## 1. INTRODUCCION

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por intermedio de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad de Cartagena, en cumplimiento de la actual hoja de ruta 2024 -2027 "**CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS**", en la consolidación de los objetivos y metas a lograr en la vigencia 2025 requiere un talento interdisciplinario que permita articular proyectos y programas de alta relevancia para la Gerencia de Espacio Público y Movilidad de Cartagena; dentro de este orden de ideas se desarrolla el debido proceso de acuerdo a las guías y pautas emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Dentro de la elaboración del presente estudio económico de sector se destacan los hechos y realidades que hay en el territorio colombiano dentro del mercado laboral de donde se requieren los especialistas, profesionales, tecnólogos y técnicos para ejecutar procesos y procedimientos que consoliden y materialicen lo planteado en la actual hoja de ruta, donde se analizan las cualidades del talento humano, nivel de experiencia y estudios para el desarrollo de ciertos oficios que maximizan enormemente los criterios de viabilidad para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con la Gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito de Cartagena de Indias.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector GEES – Versión 2, publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios planeación, responsabilidad y transparencia, Esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión a las entidades territoriales y organismos del Estado.

El objeto del presente proceso es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORES Y DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER EL PROYECTO DE RECUPERACION Y TRANSFORMACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**

## 2. IDENTIFICACION DEL SECTOR

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias por intermedio de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, determina que el sector al cual pertenece el presente proceso es el **SECTOR TERCIARIO o SERVICIOS**, por tratarse de la adquisición de unos servicios interdisciplinarios bajo unos criterios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía de acuerdo a las normas legales actualmente vigentes en Colombia.

### 2.1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

**TABLA 1**
**CODIGO UNSPSC**

| Grupo | Segmento | Familia | Clases | Producto |
|---|---|---|---|---|
| F | (80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionalesde Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111620) Servicios temporales de recursos humanos |

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

## 3. DETERMINACION DE LA NECEDIDAD

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito de Cartagena de Indias, dentro de la consolidación de eficiencia y eficacia en las Buenas Prácticas Administrativas –BPA, que conlleven a estado de sinergia organizacional; dentro de este orden de ideas se hace necesario la contratación de talento humano interdisciplinario en la modalidad de prestación de servicios donde la premisa es cumplir a cabalidad con los principios rectores emanados de la hoja de ruta "**CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS**". Bajo la actual administración en el Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias se cumplen los criterios del debido proceso en lo que respecta a la Guía de elaboración de Estudio de Sector en lo pertinente a contratación directa.

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad de Cartagena de Indias dentro de las pautas metodológicas y el deber ser de las buenas practicas que conlleven a la ejecución de la adquisición del talento humano interdisciplinario temporal con el cual se logrará cumplir de manera eficiente con las funciones de apoyo y asesoría en todas las áreas requeridas para el desarrollo de los proyectos de inversión a nivel del Distrito de Cartagena de Indias.

En igual sentido, es preciso considerar que, mientras no se lleve a cabo el proceso de reestructuración orientado a fortalecer y modernizar la planta de cargos vigente, resulta indispensable proceder a la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

## 4. ASPECTOS GENERALES

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad de Cartagena de Indias en cumplimiento de los pasos requeridos en la guía de elaboración de estudio de sector –GEES, versión 2, en lo concerniente a los criterios de contratación directa desarrolla los aspectos propios de interés que ayuden a analizar las variables que exige la guía como mínimo para la modalidad de contratación directa, destacando las perspectivas de mayor interés que justifiquen el porqué de la adquisición de la contratación de talento humano interdisciplinario requerido por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad de Cartagena no cuenta con todo el talento humano disponible para ejecutar todos los proyectos, programas y planes que se requieren para materializar la hoja de ruta 2024-2027 "**CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS**", donde en el presente estudio de sector se vinculan las perspectivas más relevantes dada la realidad actual del requerimiento del talento humano interdisciplinario temporal, destacando las siguientes perspectivas a saber:

### 4.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Distrito de Cartagena de Indias a través de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, de conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorización y aprobación para ello, por lo que se analizaran o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato según sea el caso. El presente estudio previo encuentra fundamento en el decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993, que consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1., la necesidad por parte de las entidades estatales de adelantar los estudios y documentos previos para el desarrollo de los Proceso de Contratación; de igual manera establece en el capítulo II, sección I subsección IV, la modalidad de selección de contratista "Contratación Directa", que procede según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionados con la administración o fundamento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 citado, dispone sobre este tipo de contratos que "…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

El Distrito de Cartagena de Indias, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, requerido por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito de Cartagena toma en consideración los parámetros fijados por la última resolución vigente, que es la **Resolución No. 6000 del 30 de diciembre de 2020,** por medio de la cual se adopta la tabla que fija los honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, que se adelante mediante la modalidad de contratación directa; de tal manera que se genera una unidad de criterio para la vinculación temporal del talento humano interdisciplinario que requiere la Gerencia de Espacio Público y Movilidad para la vigencia 2025, en consideración al objeto razón de ser del presente proceso.

### 4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad de Cartagena de Indias, dentro de los postulados de posicionamiento del Distrito de Cartagena de Indias como un icono del turismo, patrimonio histórico de la humanidad, centro de convenciones nacional e internacional, belleza paisajística y cultural para los distintos criterios de interés, ya sea para visitantes, inversionistas y turistas nacionales y extranjeros que analizan y toman la decisión de ir a Cartagena por las ventajas comparativas y competitivas del Distrito, donde se hace necesario mantener una imagen de una ciudad organizada, limpia y aseada, donde se evidencia Buenas Practicas de Administración Publica –BPAP que conlleven al éxito comercial e integral del Distrito de Cartagena que mejore los niveles de calidad de vida de los cartageneros que laboran en las distintas organizaciones tales como hoteles, restaurantes, sitios turísticos, centro de convenciones y demás actividades económicas que conllevan a una buena gestión comercial de la ciudad de Cartagena de Indias.

### 4.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito de Cartagena de Indias, dentro de las razones del porqué de la contratación del talento humano interdisciplinario temporal se encuentra que la ciudad necesita la combinación de talento humano que en su conjunto mantengan a la ciudad proyectando una imagen positiva constante que atraiga inversión tanto nacional como extranjera que genere fuentes de empleo para la población cartagenera y raizal en las distintas actividades económicas de tal manera que los beneficios obtenidos se multipliquen en un crecimiento acelerado bajo una filosofía de desarrollo económico y sostenible, donde se persigue mantener las bondades del medio ambiente y ecosistema en la ciudad de Cartagena, así como también velar por un crecimiento económico, mejora de calidad de vida con un sentimiento de responsabilidad ambiental para el disfrute y goce de la actual y futuras generaciones de cartageneros, visitantes, inversionistas, turísticas nacionales y extranjeros.

## 4.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito de Cartagena de Indias, dentro de la estructuración organizacional tiene la necesidad de vincular bajo la modalidad de contratación directa temporal un talento humano interdisciplinario que conlleven a cumplir una serie de procesos y procedimientos administrativos que ayuden a obtener una serie de resultado transversal con relación directa a la hoja de ruta 2024 -2027 "**CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS**"; dentro de la búsqueda de estados de sinergia organizacional se desea vincular un numero finito de talento humano interdisciplinario, de acuerdo a una serie de parámetros precisos dentro del cumplimiento de roles estratégicos, tácticos y operacionales; todos tendientes al cumplimiento de la hoja de ruta que tienen como meta la actual administración el posicionamiento a nivel nacional e internacional el Distrito de Cartagena de Indias por poseer ventajas comparativas y competitivas que la hacen ser un icono al ser tenido en cuenta por un turistas nacionales e internacionales o inversionistas que desean implementar negocios ya sea comercial o industrial, generando fuente de empleo para los residentes cartageneros que cumplan con las expectativas de las necesidades de los inversionistas nacionales y extranjeros, logrando así una mejora de calidad de vida sustancial, por la generación de empleo y ante todo un marcado sentido de desarrollo económico sostenible.

## 4.5. PERSPECTIVA TECNICA

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad que siendo responsable con los criterios de responsabilidad administrativa con los principios de alta gerencia de administración pública aplica criterios técnicos para cuantificar de manera correcta el numero finito de talento humano interdisciplinario bajo la modalidad de contratación directa temporal para el desarrollo de unas actividades específicas durante un lapso de tiempo que ayude a materializar el posicionamiento del Distrito de Cartagena como un icono a nivel nacional e internacional.

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad, dentro del diseño y configuración del talento humano interdisciplinario a vincular tiene en consideración las necesidades que se desean solucionar y así como también el perfil profesional y la experiencia requerida para la vinculación en los tres niveles estratégico, táctico y operacional de acuerdo al área del saber requerida, estableciendo parámetros para cuantificar de manera técnica el número de talento humano a contratar con la finalidad de maximizar el uso inteligente de los recursos financieros escasos, logrando así generar condiciones de SINERGIA ORGANIZACIONAL que ayuden a lograr niveles de eficiencia, eficacia y economía en la materialización de la actual hoja de ruta 2024-2027.

A continuación, se detallan los perfiles del talento humano interdisciplinario requerido:

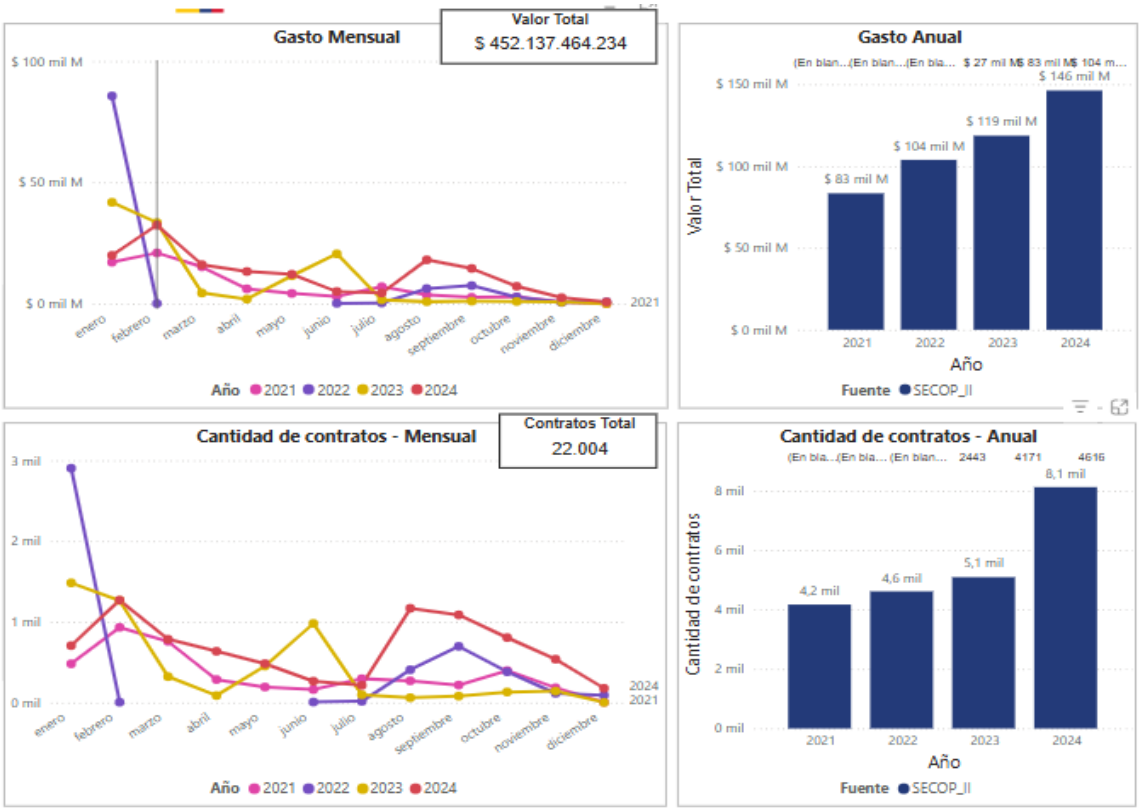
| ITEM | **DISCIPLINA** | **CANTIDAD** |
|---|---|---|
| 1 | ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO | 2 |
| 2 | ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO PARA LA GESTION ADMINISTRATIA | 2 |
| 3 | INGENIERO DE SISTEMAS | 2 |
| 4 | ADMON FINANCIERO | 2 |
| 5 | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS | 2 |
| 6 | TRABAJADORA SOCIAL | 2 |
| 7 | ABOGADO MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO | 2 |
| 8 | COMUNIDADOR SOCIAL | 2 |
| 9 | ABOGADO | 9 |
| 10 | PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 2 |
| 11 | TECNOLOGOS-A | 2 |

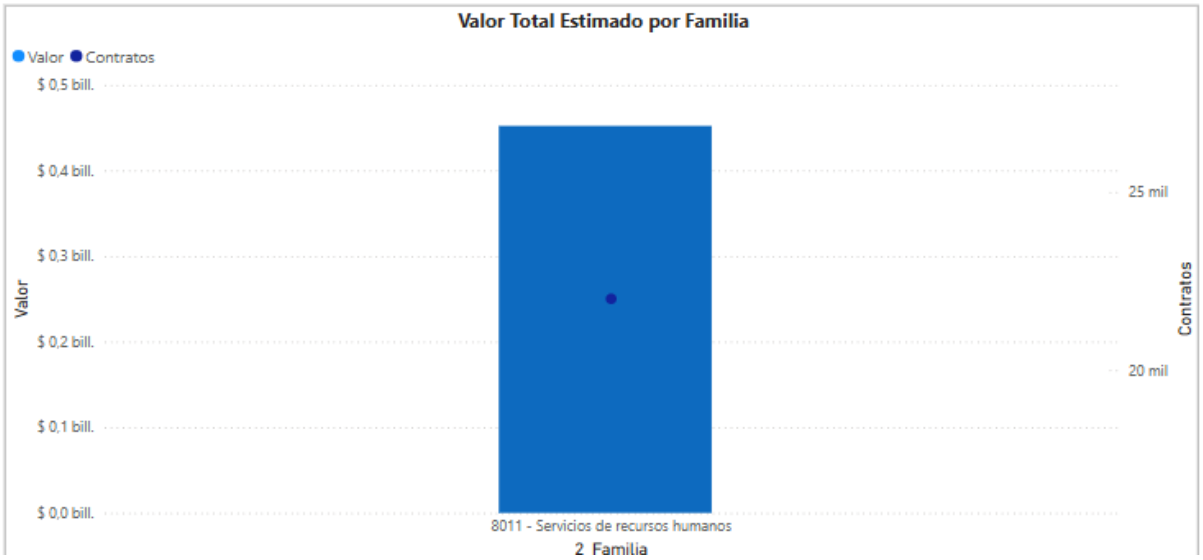
| | | |
|---|---|---|
| 12 | TECNOLOGOS-B | 2 |
| 13 | BRIGADISTAS | 32 |
| 14 | ARCHIVADOR | 2 |
| 15 | CONDUCTOR | 2 |
| **TOTAL TALENTO HUMANO INTERDISCIPLINARIO** | | **67** |

Fuente: Calculo realizado por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad

## 5. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico que facilita el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, la Alcaldía de Cartagena de indias, verifico información relevante de la vigencia 2021 a la vigencia 2024, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, encontrando unas realidades que para la búsqueda con el código UNSPSC, 80111600 – Servicio de Personal Temporal, se evidencia que se realizaron veintidós mil cuatro (22.004) contratos por la suma de cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos m/l. ($452.137.464.234), contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por la modalidad de contratación directa.






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2021 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 4171 | $ 83.392.813.920 | 18,44% | 4616 | $ 103.846.935.123 | 22,97% |
| **Total** | **4171** | **$ 83.392.813.920** | **18,44%** | **4616** | **$ 103.846.935.123** | **22,97%** |

| Año | 2023 | | | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 5093 | $ 118.643.773.523 | 26,24% | 8124 | $ 146.253.941.668 | 32,35% | 22004 | $ 452.137.464.234 | 100,00% |
| **Total** | 5093 | $ 118.643.773.523 | 26,24% | 8124 | $ 146.253.941.668 | 32,35% | 22004 | $ 452.137.464.234 | 100,00% |

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución en la entidad y otras entidades públicas a nivel nacional, con objetos o actividades similares al presente proceso de contratación, en este sentido se tomó una muestra de procesos de contratación, que se reflejan en el Portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP II que se muestran a continuación:

- **Contrataciones previas de objetos similares en el Distrito de Cartagena de Indias**

| ITEM | CONTRATO | OBJETO | PLAZO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CD-GEPM-0516-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR INDUSTRIAL EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS | 11 meses | 55.000.000 COP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | CD-GEPM-0675-2024 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS". | 4 Meses | 18.000.000 COP |
| 3 | CD-GEPM-0903-2024 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS". | 11 Meses | 66.000.000 COP |
| 4 | CD-GEPM-2610-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CARTAGENA" | 4 Meses | 20.000.000 COP |
| 5 | CD-GEPM-2609-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS". | 4 Meses | 11.600.000 COP |
| 6 | CD-GEPM-2608-20224 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CARTAGENA" | 4 Meses | 16.000.000 COP |
| 7 | CD-GEPM-2665-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS" | 4 Meses | 14.000.000 COP |
| 8 | CD-GEPM-2614-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL EN CARTAGENA". | 4 Meses | 12.000.000 COP |
| 9 | CD-GEPM-2669-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS" | 4 Meses | 9.200.000 COP |
| 10 | CD-GEPM-2753-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CARTAGENA" | 4 Meses | 14.000.000 COP |
| 11 | CD-GEPM-2938-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS" | 4 Meses | 9.200.000 COP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | CD-GEPM-2994-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS" | 4 Meses | 9.200.000 COP |

Fuente: SECOP II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras entidades**

| ITEM | No. PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | PLAZO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATACIÓN DIRECTA NO. SGA-CD-343-2024 | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA – SECRETARIA GENERAL | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y REPORTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES. | 3 MESES | 36.757.017 COP |
| 2 | CONTRATACIÓN DIRECTA NO. PS-0500-2024 | GOBERNACION DEL MAGDALENA | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO, MEJORA Y OPTIMIZACION CONTINUA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL AREA DE SISTEMAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA | 3 MESES | 13.500.000 COP |
| 3 | CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 4173.010.32.1.189-2024 | ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO AL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI." BP-26003724 | 3 MESES | 13.314.000 COP |
| 4 | CONTRATACIÓN DIRECTA NO. DF-788-2024 | GOBERNACION DE BOLIVAR | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR 2024 | 9 MESES | 22.500.000 COP |

Fuente: SECOP II

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de

desarrollar el objeto a contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias.

## 8. ESTADISTICAS MACROECONOMICAS DEL SECTOR

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

### 8.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

**TABLA 2**
**VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA**
**TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1**
**TERCER TRIMESTRE 2024**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-III / 2023pr-III | 2024pr / 2023pr | 2024pr-III / 2024pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,7 | 8,9 | 2,5 |
| Explotación de minas y canteras | -7,1 | -4,1 | -2,1 |
| Industrias manufactureras | -1,3 | -2,8 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,0 | 2,7 | -0,2 |
| Construcción | 4,1 | 2,4 | -0,2 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,0 | 0,2 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 0,8 | -0,9 | 1,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,4 | 0,9 | 1,5 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,5 | 0,2 | 0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 2,1 | 4,2 | -0,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 14,1 | 9,8 | 3,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **1,7** | **0,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,3 | 0,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,0** | **1,6** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 8.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**TABLA 3**
**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS**
**TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN**
**TERCER TRIMESTRE 2024**

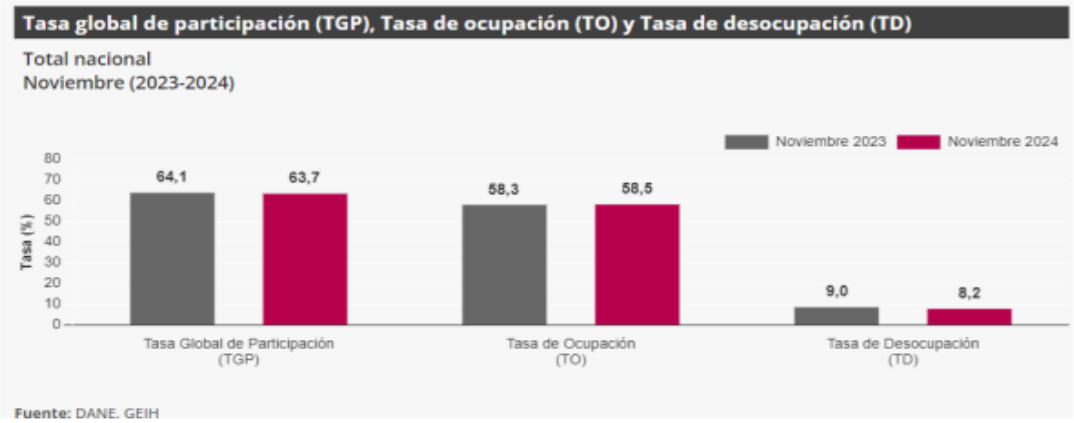
| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[Pr]-III / 2023[Pr]-III | 2024[Pr] / 2023[Pr] | 2024[Pr]-III / 2024[Pr]-II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,2 | 1,6 | -0,2 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -0,1 | -0,9 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **0,5** | **0,2** | **0,1** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 8.3. MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%. Figure 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación.

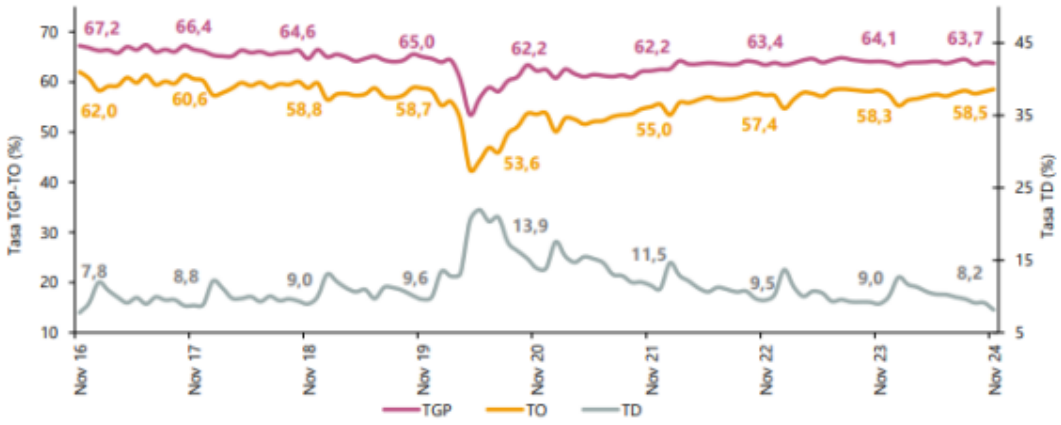
**FIGURA 1**
**TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN**



### 8.3.1. TOTAL, MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%

**FIGURA 2**
**TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPEÑO**
**TOTAL, NACIONAL, NOVIEMBRE (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

### 8.4. PRESUPUESTO

El valor estimado para la contratación es de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.283.000.000)**. Cada pago a los contratistas se efectuará previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de servicios prestados suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social.

**PRESUPUESTO**
**TALENTO HUMANO INTERDISCIPLINARIO**

| ITEM | DISCIPLINA | HONORARIOS | PLAZO | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO | $ 6.300.000 | 5 | 2 | $ 63.000.000 |
| 2 | ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO PARA LA GESTION ADMINISTRATIA | $ 6.200.000 | 5 | 2 | $ 62.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | INGENIERO DE SISTEMAS | $ 6.300.000 | 5 | 2 | $ 63.000.000 |
| 4 | ADMON FINANCIERO | $ 5.500.000 | 5 | 2 | $ 55.000.000 |
| 5 | ADMINISTRADORA DE EMPRESAS | $ 5.000.000 | 5 | 2 | $ 50.000.000 |
| 6. | TRABAJADORA SOCIAL | $ 5.000.000 | 5 | 2 | $ 50.000.000 |
| 7 | ABOGADO MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO | $ 4.500.000 | 5 | 2 | $ 45.000.000 |
| 8. | COMUNICADOR SOCIAL | $ 4.500.000 | 5 | 2 | $ 45.000.000 |
| 9 | ABOGADOS | $ 4.400.000 | 5 | 9 | $ 198.000.000 |
| 10 | PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | $ 3.600.000 | 5 | 2 | $ 36.000.000 |
| 11 | TECNOLOGOS-A | $ 4.500.000 | 5 | 2 | $ 45.000.000 |
| 12 | TECNOLOGOS-B | $ 3.600.000 | 5 | 2 | $ 36.000.000 |
| 13 | CORDINADOR BRIGADISTAS | $ 3.000.000 | 5 | 32 | $ 480.000.000 |
| 14 | ARCHIVADOR | $ 2.800.000 | 5 | 2 | $ 28.000.000 |
| 15 | CONDUCTOR | $ 2.700.000 | 5 | 2 | $ 27.000.000 |
| **TOTAL** | | | | **67** | **$1.283.000.000** |

**Fuente:** Calculo realizado por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad

## 9. PLAZO

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses contados a partir de la legalización del contrato.

## 10. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el Manual de los Acuerdos Comerciales de la Guía Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar en las etapas de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación, es de anotar que este proceso esta exceptuado de realizar la verificación, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de una contracción directa.

## 11. MATRIZ DE RIESGO

El Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, a través de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

## MATRIZ DE RIESGOS

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Clase | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico |
| Fuente | Interno | Interno | Interno | Interno |
| Etapa | Planeación | Planeación | Planeación | Planeación |
| Tipo | Financiero | Operacionales | Económicos | Operacionales |
| Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incremento en contribuciones de entidades públicas | Desistimiento o abandono del servicio contratado |
| Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas |
| Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto | 2 | 2 | 1 | 2 |
| Calificación Total | 3 | 3 | 2 | 3 |
| Prioridad | a | e | c | d |
| ¿A quién se le asigna? | Distrito de Cartagena de Indias | Contratista | Contratista | Contratista |
| Tratamiento/ Controles a ser implementados | Monitorear las cuentas de cobro y/o facturas del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido /terminado – conforme particularidades de la situación | Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria | Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general<br>Situación del caso |
| Impacto después del Tratamiento – Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Calificación | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Calificación Total | 2 | 2 | 2 | 2 |
| ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | No | No | No | No |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | Con la presentación de los estudios previos | A partir del cumplimiento perfeccionamiento y ejecución |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Conforme al plazo establecido en el contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato |
| Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro y/o facturas | Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la | Revisión de la legislación en tributación | Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la |
| Periodicidad ¿Cuándo? | Mensual | Mensual | Inicio del contrato | Mensual |

**TANNIS ROCIO PUELLO MIRANDA**
Gerente Espacio Público y Movilidad